



El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 28 de abril de 2022 ha adoptado entre otros el siguiente

ACUERDO

“Examinado el expediente de modificación presupuestaria nº 44/2022 por créditos extraordinarios, relativo a la concesión de una subvención nominativa al ayuntamiento de Villar del Pedroso para la Fiesta de Interés Turístico Regional (FITR) “Carnaval de Ánimas”, por importe de 3.500,00 €, con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Visto el informe preceptivo emitido por el Sr. Interventor, el Pleno de esta Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, acuerda aprobar:

1º) Expediente de modificación presupuestaria nº 44/2022 por créditos extraordinarios, para conceder una subvención nominativa al ayuntamiento de Villar del Pedroso para la Fiesta de Interés Turístico Regional (FITR) “Carnaval de Ánimas”, por importe de 3.500,00 €, financiada con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, con el siguiente desarrollo:

	Partida	1.- Créditos Extraordinarios	Aumento
		Denominación	
Cred. Extr. nº 129	04.4320.46217	SUBV. NOM. FITR Ayto. Villar del Pedroso "Carnaval de Ánimas"	3.500,00
		Total Créditos Extraordinarios	3.500,00
		2.- Aplicación Remanentes Tesorería	
	Partida	Denominación	
	87000	Aplicación Remanente Tesorería Para Gastos Generales	3.500,00
		Total Aplicación Remanente Tesorería	3.500,00

Referido acuerdo de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expondrá al público por un período de quince días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.”

Cáceres, a fecha de firma electrónica.

EL SECRETARIO

Fdo.: Álvaro Casas Avilés.

